

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 25/2024**

**Contratación de servicios de docencia presencial para el desarrollo del Programa Talento Joven, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil, para la anualidad 2025.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la

cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y, en su caso, la inserción laboral. Para la ejecución del Plan de Capacitación, la Cámara de España firma convenios de colaboración con las Cámaras territoriales en los que se especifica la financiación y objetivos del Plan.

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a una serie de Convenios Anuales hasta 2022. En 2023 se inicia un nuevo periodo de programación en el que el PICE cambia su nomenclatura al Programa TALENTO JOVEN, aunque mantiene su itinerario de inserción con las mismas fases y la dinámica de funcionamiento mediante Convenios anuales entre la Cámara de Comercio de Sevilla y la Cámara de Comercio de España. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Programa Talento Joven se articula en el siguiente itinerario:

Tramo 0- Captación e inscripción.

Tramo 1- Orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades de las y los jóvenes participantes.

Tramo 2- Formación competencias profesionales.

Tramo 3- Formación Necesidades Empresas.

Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas.

Esta contratación se centra en cubrir la necesidad de contar con servicios de docencia durante la anualidad 2025 y dará cobertura a las acciones formativas que se desarrollen en los Tramos 02 y 03, que deberán tener una carga lectiva de 30, 60, 90, 120 y 150 horas.

El desarrollo del PICE desde 2015 y posterior Programa Talento Joven desde 2023, ha permitido detectar cuáles son las principales deficiencias y demandas de las y los jóvenes y de las empresas, y que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación.

Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa **asumiendo acciones de forma simultánea y ágil**. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior. **Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando, por un total de 3330 horas.**

A continuación, se señalan las áreas o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2025 en función de las necesidades del Programa Talento Joven, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas en cada lote, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas en cada lote y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

- Lote 1: ÁREA HOSTELERÍA. Se contratan 960 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
  - Gestión de protocolo y habilidades sociales. 1 curso de 60 horas.

- Elaboraciones básicas de productos de pastelería (incluye un módulo de técnicas de búsqueda de empleo). 1 curso de 60 horas.
- Barista (incluye un módulo de técnicas de búsqueda de empleo). 1 curso de 60 horas.
- Elaboraciones básicas y platos elementales en cocina (incluye un módulo de técnicas de búsqueda de empleo). 1 curso de 60 horas.
- Organización de eventos y catering. 1 curso de 150 horas.
- Operaciones básicas de panadería y pastelería. 1 curso de 150 horas.
- Camarero/ a. 1 curso de 150 horas.
- Cocina nacional e Internacional. 1 curso de 150 horas.
- Elaboraciones con chocolate. 1 curso de 30 horas.
- Cocina Sushi. 1 curso de 30 horas.
- Cocina arroces. 1 curso de 30 horas.
- Cocina de Navidad. 1 curso de 30 horas.
  
- Lote 2: ÁREA SALUD. Se contratan 840 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
  - La comunicación y atención al público en centros sanitarios. 4 cursos de 60 horas (240 horas totales).
  - Cuidados básicos de enfermería. 2 cursos de 150 h (300 horas totales)
  - Celador en instituciones sanitarias. 2 cursos de 150 horas (300 horas torales).
  
- Lote 3: ÁREA DE LOGÍSTICA Y COMERCIO. Se contratan 540 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
  - Manejo de carretilla (incluye módulo de técnicas de búsqueda de empleo). 2 acciones formativas de 60 horas (120 horas totales).

- Operaciones auxiliares de almacén. 2 cursos de 120 horas (240 horas totales)
  - Planificación, aprovisionamiento y gestión de stocks (incluye módulo de técnicas de búsqueda de empleo). 1 curso de 60 horas.
  - Actividades auxiliares de comercio. 1 acción formativa de 120 horas.
- Lote 4: **ÁREA DE OCIO Y ANIMACIÓN**. Se contratan 990 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
- Monitor de actividades extraescolares (incluye módulo de técnicas de búsqueda de empleo). 4 cursos de 60 horas (240 horas totales).
  - Habilidades sociales del monitor o monitora en el ámbito del turismo. 1 curso de 60 horas.
  - Monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil. Se prevé la realización de 4 cursos de 150 horas (600 horas totales).
  - Monitor de turismo. Se prevé la realización de un curso de 90 horas.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa Talento Joven en Sevilla en la Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla, o en las instalaciones que la Cámara de Comercio de Sevilla disponga para el desarrollo de la actividad.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de docencia presencial para el desarrollo del Programa Talento Joven, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil, para la anualidad 2025, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de servicio de 3330 horas de docencia para el desarrollo de las acciones formativas del Programa Talento Joven 2025, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del Programa Talento Joven en Sevilla, en Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en aquellas que la Cámara de Comercio de Sevilla destine para el Programa.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el

plazo de 35 días naturales, a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor estimado del contrato se establece en **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS (242.700,00€)**, IVA excluido.

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

- Lote 1: **ÁREA HOSTELERÍA.** Se contratan 960 horas de docencia. Importe: 76.800,00 €, IVA no incluido.
- Lote 2: **ÁREA SALUD.** Se contratan 840 horas de docencia. Importe: 58.800,00 €, IVA no incluido.
- Lote 3: **ÁREA DE LOGÍSTICA Y COMERCIO.** Se contratan 540 horas de docencia. Importe: 37.800,00 €, IVA no incluido.
- Lote 4: **ÁREA DE OCIO Y ANIMACIÓN.** Se contratan 990 horas de docencia. Importe: 69.300,00 €, IVA no incluido.
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (293.667,00 €)**, IVA incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCINS.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64 % por Programa FSE+ de Empleo Juvenil.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP).** Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma y funcional sin afectar al resto.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

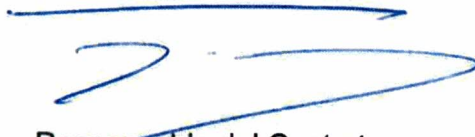


- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 04 de diciembre de 2024.



Responsable del Contrato y  
proponente del Contrato:  
D. Javier Fernández Noriega



Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:  
D. Salvador Fernández Salas

Cámara  
Sevilla  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN